



MATRÍCULA EN EL CENTRO CURSO 20__ / 20__

ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE MATRICULA EL ALUMNO/A:

NIVEL EDUCATIVO:	E. INFANTIL	CURSO:	
CICLO O MODALIDAD:	PRIMER CICLO		

DATOS DEL ALUMNO/A:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:		DNI:	
TELÉFONO:			

DATOS FAMILIARES

PADRE/TUTOR:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
ESTADO CIVIL:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			
NACIONALIDAD:		DNI:	
TELÉFONO MÓVIL:		NIVEL DE ESTUDIOS:	
PROFESIÓN (opcional):			
EMPRESA EN LA QUE TRABAJA (opcional):			
TELÉFONO CONTACTO INMEDIATO			
OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO			
e-mail:			

MADRE/TUTORA:

APELLIDOS:			
NOMBRE:			
ESTADO CIVIL:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR DE NACIMIENTO:			

ENSEÑANZAS PRIVADAS:

El precio anual de la escolarización del alumno en el 3º curso del 1º Ciclo asciende a 3.000,00€. Lo que supone una cuota mensual de 300,00€, que se abonará el primer día hábil de cada mes por domiciliación bancaria.

ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Este Centro Educativo ofrece con carácter voluntario, no lucrativo ni discriminatorio:

1. Actividad Extraescolar “Ludoteca en lengua extranjera”* Gestionada por Escuelas Católicas de Madrid Servicios Educativos S.L.
 - Se impartirá de Lunes a jueves
 - Precio: 50,00 € mes, más 32,00 € anuales de matrícula
 - Horario de septiembre del año actual y junio año siguiente
Entrada: 14:45 hrs con Salida: 15:45 hrs
 - De octubre del año actual a mayo del año siguiente Entrada: 15:45 hrs con Salida: 16:45 hrs

2. Servicio de Comedor Gestionado por el Colegio Verbo Encarnado
 - Comida elaborada en el Centro
 - Se ofrece todos los días
 - Precio mensual 135,00 €. Los días sueltos 8,50 €**
 - Horario de septiembre del año actual y junio del año siguiente Entrada: 12:45 hrs y Salida: 14:45 hrs
 - De octubre del año actual a mayo del año siguiente Entrada: 13:45 hrs y Salida: 15:45 hrs

3. Servicio de Gestión de compra del material escolar (de uso individual)
 - Alumnos de 2 años 125 € curso escolar
 - Alumnos de 3 y 4 años 140 € curso
 - Alumnos de 5 años 160 € curso

ELIJO PARA MI HIJO/A LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR Y LOS SERVICIOS ESCOLARES OFRECIDOS POR EL CENTRO VERBO ENCARNADO PARA EL CURSO 202 /202

- ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR “LUDOTECA EN LENGUA EXTRANJERA” POR IMPORTE DE 50,00 € / MES MÁS 32,00 € / MATRICULA
- SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR POR UN IMPORTE DE 135,00 €/MES
- SERVICIO DE ELECCION DE MATERIAL ESCOLAR POR IMPORTE DE 125,00 €/ CURSO

*Los alumnos de 2 años pueden beneficiarse de la actividad de “Ludoteca de inglés” y el servicio de comedor y los de 1 año si así lo permite el desarrollo evolutivo del niño.

INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

I. Cumplimentación del formulario.

La no cumplimentación puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

II. Carácter propio y proyecto educativo.

El centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el carácter propio y proyecto educativo, documentos que todos los miembros de la Comunidad educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

III. Régimen económico.

El centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación en el presente curso

escolar, en relación a las enseñanzas de nivel 3,4 y 5 años.

Si el alumno tuviera un diagnóstico de necesidades educativas especiales en el momento de formalizar la presente matrícula, deberá adjuntar el correspondiente informe al presente documento.

Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de concertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

IV. Normas de organización.

Las normas de organización, funcionamiento y convivencia en el centro están contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del centro y normas de desarrollo que son públicas y todos los miembros de la comunidad educativa, afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer, y cumplir. Los interesados pueden consultar/retirar copia del Reglamento y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la Secretaría del centro, según el procedimiento establecido para ello.

Este Centro, para mayor rendimiento de los alumnos, desarrolla su actividad en un horario continuo de cinco horas.

V. Actividades y servicios

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el centro, tienen carácter voluntario y no discriminatorio ni lucrativo.

El centro podrá organizar una oferta de actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, a la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos/as.

En las enseñanzas concertadas, las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios, así como el precio correspondiente, que no tiene carácter lucrativo, es aprobado por el Consejo Escolar y comunicado a la Administración Educativa, o en su caso, autorizado por la misma.

Pueden elegir las actividades complementarias y extraescolares, y servicios complementarios ofertados por el Centro para el próximo curso escolar en la página 3 de este documento. El centro podrá modificar su oferta, y/o los precios correspondientes, en cursos sucesivos, informando a las familias al comienzo de cada curso escolar, por los medios que disponga.

Las actividades y servicios se organizarán conforme las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen, bajo la autoridad de los responsables de dichas actividades y servicios.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el Centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no continúe participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

VI. Información y entrevistas.

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que, en cada caso se determinen (tablón de anuncios, circulares trasladadas por los alumnos, teléfono, correo electrónico, plataforma educativa, etc.).

Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

VII. Plazo de matriculación.

En los niveles concertados, el centro solicitará la cumplimentación de la solicitud de reserva de plaza antes de la conclusión de cada curso escolar, a los efectos de conocer el número de vacantes para el curso siguiente.

En enseñanzas no concertadas la continuidad de los alumnos/as en cursos posteriores estará condicionada a la confirmación por el centro de la reserva de plaza, lo que comportará la prórroga del plazo de duración por un nuevo curso escolar, y al cumplimiento de las normas del centro sobre esta materia. En todo caso, será requisito imprescindible estar al corriente del pago de los recibos correspondientes a las cuotas de escolarización.

VIII. Datos e imagen.

Los datos personales reseñados serán incorporados y tratados en un fichero de datos del que es responsable el Titular del centro Verbo Encarnado y que tiene por objeto la adecuada organización y/o prestación y/o difusión-publicidad de sus actividades curriculares, actividades complementarias y extraescolares y servicios del centro educativo, así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos e información de tipo psicopedagógico relacionada con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumno generada durante el ciclo escolar.

Los datos personales, incluidos los de carácter reservado, necesarios para el centro educativo, serán facilitados a la Consejería de Educación, cuando la misma lo requiera de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 23ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, el centro podrá cederle datos de carácter personal a entidades bancarias, o empresas de actividades y/o servicios, con objeto de llevar a cabo las actividades educativas que le son propias.

Los titulares de los datos tienen reconocido y podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación y rectificación mediante escrito dirigido al titular del Centro Verbo Encarnado, o bien por correo electrónico a la dirección vemad@planalfa.es.

Los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor escolarizado en el centro, autorizan al centro para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones de todo tipo que realice el centro, ya sean impresas o en formato digital o audiovisual (orla, exposiciones, página web del centro, vídeos, redes sociales del colegio). En cualquier caso, la utilización y la difusión de dichas imágenes se producen en condiciones de gratuidad.

También autorizan al Centro efectuar la fotografía anual de alumnos por grupos.

Asimismo, conozco y consiento que las redes sociales incorporan una política de privacidad de que se deriva la existencia de transferencias internacionales de datos.

IX. Incorporación.

La incorporación de su hijo/a y de Vds. a este centro y a su comunidad educativa, como fruto de su derecho de elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a desarrollar el proceso educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral, respeto a los derechos de los alumnos/as, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

MANIFESTACIONES DE LOS PADRES/TUTORES:

1º. Que conocemos y respetamos el Carácter propio del centro que define su identidad, el proyecto educativo y el Reglamento de régimen interior, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.

2º. Que, como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:

a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.

b) Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.

c) Estimulando a nuestro hijo/a para que lleve a cabo las tareas y actividades de estudio que se le encomienden.

d) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.

e) Informando a los responsables del centro que, en cada caso, corresponda de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.

f) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

3º. Elegimos que nuestros hijos desarrollen su actividad educativa en el horario continuo de cinco horas.

4º Que aceptamos la participación de nuestro hijo/a en las actividades escolares complementarias, extraescolares y en los servicios complementarios seleccionados en la página 3 de este documento. Asimismo, aceptamos la participación de nuestro/a hijo/a en los mismos servicios y actividades seleccionados en cursos sucesivos, salvo manifestación escrita en contrario. Todo ello, conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que seremos informados al comienzo de cada curso escolar.

5º. Que, los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor escolarizado en el centro, autorizan al centro para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones indicadas en el apartado VIII del documento.

Igualmente, autorizamos a que las imágenes sean obtenidas y difundidas en condiciones de gratuidad por los medios de comunicación siempre que dicha difusión no comporte una intromisión ilegítima en la intimidad, honra o reputación del menor, o sea contrario a sus intereses, todo ello en los términos establecidos en el artículo 4 número 3 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del menor.

6º. Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.

7º Otras manifestaciones:

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma:

Firma:

Firma:

Padre/Tutor

Madre/Tutora

Representante Titular centro

(*) Es necesario que aparezca la firma de ambos progenitores o tutores. En caso de que sólo sea posible la firma de uno de ellos, el firmante deberá adjuntar un documento en el que manifieste el motivo por el que sólo él/ella firma la solicitud.